



"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 390 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE REVISAS, AJUSTA Y ACTUALIZA EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, ley 142 de 1994, Decreto 2981 de 2013, Resolución ministerial 0754 de 2014, ley 1151 de 2012, Decreto 838 de 2005, Decreto 1077 de 2011 y el Decreto 596 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Sabaneta, mediante el Decreto N° 114 del 18 de diciembre de 2015, adoptó la Evaluación y Actualización Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos 2015-2027, que aplica para el municipio de Sabaneta.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar y mantener actualizado el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS en el ámbito local o regional.

Que dando aplicación al Decreto 1077 de 2015, el cual corresponde al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio en materia del Servicio Público de Aseo, el municipio de Sabaneta viene revisando su PGIRS de conformidad con la normatividad vigente.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 596 del 11 de abril de 2016, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió la Resolución 276 de 2015 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, acorde con lo establecido en el Capítulo 5 del Título 2 de la parte 3 del Decreto número 1077 de 2015 adicionado por el Decreto número 596 del 11 de abril de 2016".

Que en el año 2020 el Municipio de Sabaneta inicia un nuevo periodo de gobierno en cabeza de un nuevo Alcalde Municipal y se expidió el Acuerdo 06 de junio 17 de 2020. Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Sabaneta Periodo 2020-2023, Todos somos Sabaneta - Sabaneta Ciudad para el Mundo - Sabaneta Ciudad Consciente; donde se establece el proyecto de gestión integral de residuos sólidos del Municipio.

Que el Municipio de Sabaneta acogió dentro de su PGIRS los acuerdos metropolitanos: **Acuerdo Metropolitano N° 23 de octubre 25 del 2018** "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS Regional del Valle del Aburra, 2017-2030 actualizado según metodología de la Resolución N° 0754 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio. Específicamente el **Artículo 4 "COMPONENTES VINCULANTES"**, *Serán componentes vinculantes para los PGIRS de los municipios adscritos a la jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburra las metas de aprovechamiento y aquellos asuntos considerados de carácter metropolitano, igualmente el Acuerdo Metropolitano N° 24 del 25 de octubre de 2018, "Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Integral de residuos o desechos peligrosos (RESPEL) en el Área Metropolitana del Valle de Aburra como instrumento de Autogestión y Autorregulación.*

Que es necesario adoptar la revisión, ajuste y actualización de acuerdo a la metodología para la elaboración de los PGIRS que expidió el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejecutado por el Grupo Técnico de Trabajo.

Que para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0754 de 2014, se realizaron cambios en la línea base, en los siguientes componentes: Barrido y limpieza de vías y áreas públicas, Aprovechamiento, y Disposición final.

Que en los programas que debían ser actualizados, se realizaron mejoras en los medios de



FECHA: 21 de diciembre de 2020

Que el 9 de diciembre de 2020, el comité coordinador aprobó los cambios en la línea base y los proyectos, incluidos en el nuevo Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta el Decreto 1550 de 2020 "Por medio del cual se imparte instrucciones en virtud de la Emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID19 y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable".

Que Mediante **Decreto 390 del 19 de Diciembre de 2019**, se adoptó el ajuste y modificación del Plan de Gestión integral de residuos sólidos 2019 – 2027, para el Municipio de Sabaneta.

Que durante el año 2020 fue necesario el fortalecimiento y actualización de varios componentes que se encuentran establecidos dentro de la Prestación del Servicio Público de Aseo tales como: kilometraje de barrido, actualización Plan operativo de Barrido: Manual, Mecánico, Zonas duras y verdes y Empuje.

Que para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 0754 de 2014, se realizaron modificaciones en la línea base, en los siguientes componentes: kilometraje e barrido (Actualización Plan operativo de Barrido incluyendo en la parte operativa de barrido la carrera 48 Av. Las vegas, Vereda San José, Mirador de las lomas, el asfíxiadero, San Judas, Parque de San Remo, vía de acceso a la unidad residencial Bambú).

En virtud de lo expuesto se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el **Decreto 390 del 19 de Diciembre de 2019**, y adoptar estas modificaciones en el documento denominado REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SABANETA 2020 — 2027.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Sabaneta a los 21 días del mes de Diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
Alcalde Municipio de Sabaneta

Aprobó Natalia Sanchez Henao Secretaria Medio Ambiente de Sabaneta

Elaboró/ Juan Diego Hurtado Díaz / Coordinador del PGIRS del Municipio de Sabaneta

Revisó / Carolina Zuluaga Monsalve / Abogada de apoyo a la Secretaria Medio Ambiente.